



*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CX
Tomo:	CLXI
Número:	235

CUARTA PARTE

**24 de Noviembre de 2023
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha** o **página** en el encabezado.*

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo 239, mediante el cual se expide la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Guanajuato..... **3**

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo 163 por el cual se declaran las expresiones artísticas de José Alfredo Jiménez Patrimonio Cultural Intangible..... **12**



GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 239

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Artículo Único. Se **expide** la **Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

LEY DEL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Capítulo I Disposiciones Generales

Objeto

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto establecer el Escudo, la Bandera y el Himno como Símbolos Oficiales del Estado de Guanajuato y regular sus características, uso, difusión y reproducción, así como la ejecución del Himno.

Glosario

Artículo 2. Para efectos de la presente Ley, se entiende por:

- I. **Autoridades:** los entes públicos que integran los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, los municipios, y los órganos constitucionales autónomos;
- II. **Abanderamiento:** la entrega oficial de la Bandera a las autoridades, particulares o instituciones educativas;
- III. **Bandera:** la Bandera del Estado;
- IV. **Escudo:** el Escudo del Estado;
- V. **Estado:** el Estado libre y soberano de Guanajuato;

- VI. **Himno:** al Himno del Estado;
- VII. **Instituciones educativas:** escuelas, planteles o centros educativos oficiales o particulares, que forman parte del Sistema Educativo Estatal;
- VIII. **Secretaría:** la Secretaría de Gobierno; y
- IX. **Uso oficial:** la utilización de los Símbolos Oficiales del Estado por las autoridades.

Autenticación de los Símbolos Oficiales del Estado

Artículo 3. Un modelo de los Símbolos Oficiales del Estado autenticado por la persona titular del Poder Ejecutivo, y los representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, se depositará en el Archivo General del Estado, para su resguardo y conservación.

Reproducción de los Símbolos Oficiales del Estado

Artículo 4. Toda reproducción de los Símbolos Oficiales del Estado debe corresponder fielmente a las características e imagen establecidas en esta Ley, las cuales no podrán variarse o alterarse.

Obligaciones de las Autoridades

Artículo 5. Las autoridades podrán difundir los Símbolos Oficiales del Estado.

Las autoridades educativas del Estado establecerán las acciones conducentes para la enseñanza del significado e historia de los Símbolos Oficiales del Estado.

Capítulo II Escudo

Escudo

Artículo 6. El Escudo está constituido en una placa de oro, que lleva en el centro la imagen de la fe. Por su base, se enlaza en una concha sostenida por dos ramos de laurel lazadas por una cinta azul, apoyándose el todo sobre una repisa de orden compuesto, que representa ser de mármol de colores con adornos de oro. Forma su cabeza o copete del escudo, una corona sostenida por un tablado de hojas de acanto.

Imagen del Escudo

Artículo 7. El Escudo se representa de la siguiente manera:

*Uso del Escudo*

Artículo 8. Los particulares solo podrán hacer uso oficial del Escudo previa autorización de la Secretaría, apegándose estrictamente a lo establecido en la presente Ley y el Reglamento.

Las autoridades podrán hacer uso oficial del Escudo, sin que se requiera la autorización de la Secretaría.

Reproducción

Artículo 9. Las autoridades podrán hacer uso oficial del Escudo en medallas, sellos, papelería, edificios, vehículos, uniformes de trabajo, publicaciones, sitios de Internet, redes sociales y otros usos oficiales. En la reproducción del mencionado símbolo, solo se podrán inscribir las palabras: «Estado Libre y Soberano de Guanajuato», las cuales, deben formar un semicírculo superior en relación con el Escudo.

Queda prohibido a los particulares el uso y reproducción del Escudo para los fines señalados en el párrafo inmediato anterior. En todo uso y reproducción del Escudo, se deberá guardar el respeto, dignidad y consideración que corresponde a dicho símbolo como elemento de identidad del Estado.

El uso del Escudo se regirá por los reglamentos y demás disposiciones respectivas que se emitan para el efecto.

**Capítulo III
Bandera****Características de la Bandera**

Artículo 10. La Bandera consiste en un rectángulo en color blanco con marco de oro y al centro tiene el Escudo con un diámetro de tres cuartas partes del ancho. La proporción entre anchura y longitud de la Bandera es de cuatro a siete. Podrá llevar un lazo o corbata color oro, al pie de la moharra.

Uso de la Bandera

Artículo 11. La Bandera se usará en festividades cívicas o ceremonias oficiales en las que esté presente la Bandera Nacional. Se le rendirán honores en los términos de lo dispuesto en la Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La Bandera se izará en las mismas fechas señaladas en la Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, y en las establecidas en el Reglamento de esta Ley.

Las autoridades podrán inscribir su denominación en la Bandera, cuando ello contribuya a la difusión del mencionado símbolo oficial y el ejemplar se apege a lo establecido en la presente Ley.

Las personas jurídico-colectivas podrán inscribir su denominación o razón social en la Bandera con la previa y expresa autorización de la Secretaría, apegándose estrictamente a lo establecido en la presente Ley.

No se podrá utilizar la Bandera para promover la comercialización o venta de bienes o servicios.

Abanderamiento

Artículo 12. La persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la persona Titular de la Secretaría de Gobierno e integrantes de los ayuntamientos podrán realizar el abanderamiento de las autoridades y particulares, en la forma y condiciones que establezcan las disposiciones reglamentarias. La Secretaría de Educación podrá realizarlo en las instituciones educativas.

Honores a la Bandera

Artículo 13. En festividades cívicas o ceremonias oficiales en que esté presente la Bandera, deberán rendírsele los honores que, cuando menos, consistirán en el saludo civil simultáneo de todos los presentes. El saludo a la Bandera se hará en posición de firme, con la cabeza descubierta.

Izamiento de la Bandera

Artículo 14. En los edificios sede de las autoridades e instituciones educativas y en las plazas públicas que las propias autoridades determinen deberá izarse la Bandera en las fechas establecidas en el Reglamento de esta Ley.

Saludo a la Bandera

Artículo 15. La Bandera no se colocará en posición inclinada o de saludo a persona o símbolo alguno, salvo mediante ligera inclinación y sin tocar el suelo a:

- I. La Bandera Nacional, otra bandera estatal, o una bandera extranjera; y
- II. Los restos o símbolos de los héroes de la Patria o del Estado.

Día de la Bandera

Artículo 16. El 20 de diciembre se establece solemnemente como Día de la Bandera. En esta fecha, las autoridades realizarán jornadas cívicas en conmemoración, respeto y exaltación de la Bandera.

Reproducción de la Bandera

Artículo 17. La reproducción de la Bandera deberá tener como fin el fomento de la identidad estatal y sobre ella no podrá inscribirse el nombre de personas físicas.

**Capítulo IV
Himno****Himno**

Artículo 18. El Himno es la letra y música que representan la identidad, valores y cultura guanajuatenses.

Ejecución, canto y reproducción del Himno

Artículo 19. La ejecución, el canto y la reproducción del Himno se apegarán a su letra y música, y se hará siempre de manera respetuosa, en un ámbito que permita observar la debida solemnidad.

El Poder Ejecutivo deberá emitir las disposiciones reglamentarias necesarias para la enseñanza, difusión y reproducción del Himno.

**Capítulo V
Competencias y Sanciones****Vigilancia del cumplimiento a la Ley**

Artículo 20. Compete a la Secretaría vigilar el cumplimiento de esta Ley, en esta función serán sus auxiliares todas las autoridades estatales y municipales. Queda a cargo de las autoridades educativas vigilar su cumplimiento en los planteles educativos.

Sanciones

Artículo 21. Las contravenciones a la presente Ley se sancionarán con:

- I. Amonestación;
- II. Multa de tres a cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y
- III. Arresto hasta por treinta y seis horas.

Si la infracción es cometida por un servidor público o este consiente o interviene en su ejecución, la multa se duplicará.

Procederá el aseguramiento para los artículos que reproduzcan ilícitamente los Símbolos Oficiales del Estado.

Elementos a considerar para imponer sanciones

Artículo 22. Para la imposición de las sanciones se considerará:

- I. La gravedad de la conducta constitutiva de la infracción;
- II. La capacidad económica y grado de instrucción del infractor; y
- III. La reincidencia en su caso.

Aplicación de sanciones

Artículo 23. Las sanciones previstas en esta Ley serán impuestas por la Secretaría y por las autoridades municipales, según tenga conocimiento de la infracción.

Constitución de créditos fiscales

Artículo 24. Las sanciones pecuniarias que se impongan constituirán créditos fiscales a favor del erario estatal o municipal.

Medios de defensa

Artículo 25. Las resoluciones que impongan una sanción por violación a las disposiciones de esta Ley podrán ser impugnadas conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Prescripción

Artículo 26. Las infracciones a la presente Ley prescribirán en un año, contando a partir del día siguiente a aquel en que se incurra en la infracción o a partir del momento en que ésta cese si se ha ejecutado en forma continua. El inicio del procedimiento relativo a la aplicación de sanciones interrumpirá el plazo de la prescripción.

TRANSITORIOS***Inicio de vigencia***

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Aprobación del Himno del Estado

Artículo Segundo. La Comisión de Celebraciones por los 200 años de Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana, creada por Decreto Gubernativo número 144, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 108 Tercera Parte de 31 de mayo de 2023, definirá el procedimiento y pautas a seguir para la aprobación y establecimiento del Himno como Símbolo Oficial del Estado.

Reglamentos de disposiciones complementarias

Artículo Tercero. El Ejecutivo del Estado deberá emitir el Reglamento de esta Ley en un plazo de noventa días posteriores al inicio de vigencia del presente Decreto.

Adecuaciones normativas

Artículo Cuarto. El Congreso del Estado adecuará los ordenamientos estatales al contenido del presente Decreto en un término de ciento ochenta días siguientes al inicio de vigencia de la presente Ley.

Primera ejecución del Himno

Artículo Quinto. Una vez aprobado el Himno del Estado conforme a lo establecido en este Decreto, el Congreso del Estado en el marco de la celebración de los 200 años de Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana, celebrará una sesión en que se rendirán honores a la Bandera del Estado y se entonará el Himno del Estado, por primera vez.

Ajustes presupuestales

Artículo Sexto. Para el cumplimiento de la presente ley, se realizarán las adecuaciones presupuestales en forma progresiva.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.- MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA.- DIPUTADO SECRETARIO.- JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 16 de noviembre de 2023.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO



DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



J. JESÚS OVIEDO HERRERA

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 77 fracciones II y XXVI y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en observancia de lo dispuesto por los artículos 2o., 3o. y 9o., de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3 fracciones IV y V, 4, 5 fracción I, 6 fracciones II, III y VI, y 26 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato; y 2 fracciones II y IV, y 7o fracción II, 15 fracción I, y 16 fracción VI; de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

2023 es un año que nos concita como sociedad a la reflexión en el marco de los 200 años de que Guanajuato se erigió como Entidad Libre y Soberana. Este marco también es propicio para reflexionar y aquilatar a sus hombres y mujeres cuya trayectoria y obra han dejado una marca indeleble no solo en Guanajuato, sino en nuestro país. Así, en el presente año se conmemora el quincuagésimo aniversario luctuoso de José Alfredo Jiménez Sandoval, quien se ha constituido como un elemento de identidad nacional con proyección internacional.

José Alfredo Jiménez es el trovador vernáculo por excelencia. Su obra, ha influido a lo largo de varias generaciones desde los años cuarenta del siglo próximo pasado. Es uno de los exponentes más queridos del lirismo mexicano, y a pesar de cumplirse medio siglo de su partida, siguen vigentes sus composiciones, además de haberse adaptado sus letras a distintos géneros musicales e intérpretes.

Desde su plataforma creativa de compositor e intérprete, fue parte sustantiva en la construcción de una cultura identitaria nacional que se consolidó en el siglo XX. Fue un edificador de la mexicanidad con el refrendo de su origen y base cultural guanajuatense. Es, por tal motivo, que su obra constituye un patrimonio de México y de Guanajuato con presencia universal.

El artículo 3o. fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Estado alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura¹ y el artículo 4o. párrafo duodécimo dispone que éste promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa².

Por su parte la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, establece en el artículo 3:

«**Artículo 3.-** Las manifestaciones culturales a que se refiere esta Ley son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa.»

Acorde con la Ley General de previa cita, la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, replica el concepto en su ordinal 14.

¹ V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

² Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

El derecho a la cultura se recoge en diversos tratados internacionales, nuestro país destaca como un hacedor de la cultura, en sus diversas expresiones, pues fue uno de los veinte países que en 1946, signaron el Acta Constitutiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), organización destinada a instituir una verdadera cultura de paz con la finalidad de fortalecer la solidaridad intelectual y moral de la humanidad e impedir una nueva guerra mundial.

En las últimas décadas, la conceptualización del patrimonio cultural considera muchos más bienes que los monumentos y colecciones de objetos. La UNESCO ha ampliado el universo de bienes relevantes para la humanidad con base en las tradiciones y expresiones culturales vivas heredadas de nuestros antepasados y vigentes por medio de la tradición oral, las artes del espectáculo, los usos sociales, los rituales y demás formas de manifestación cultural vivas.

El patrimonio cultural inmaterial constituye una fuente de identidad y un factor de mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización, y constituye una fuente de conocimientos y técnicas que se transmiten de una generación a otra y, por su naturaleza, son expresión de la igualdad de las culturas.

El interés y labor por el resguardo de la cultura tradicional y popular, no es privativa de nuestro país, toda vez que la Conferencia General de la UNESCO, determinó emitir la *Recomendación sobre la salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular*, el 15 de noviembre de 1989 en París, Francia³.

Así, acorde con las Conclusiones de la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (MONDIACULT, México 1982), del Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (Nuestra Diversidad Creativa, 1995) y de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998),

³ Consultable en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13141&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

se plasma en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, celebrada el 2 de noviembre de 2001, la cual consigna:

«...la cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias».⁴

De conformidad con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio cultural inmaterial celebrada en París, Francia, el 17 de octubre de 2003⁵:

«Artículo 2: Definiciones

A los efectos de la presente Convención,

(...)

2. El “patrimonio cultural inmaterial”, según se define en el párrafo 1 supra, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;»

En la actualidad el patrimonio cultural tiene una serie de cualidades que son relevantes para las personas, comunidades e incluso, pueblos y naciones. En ellas destaca su carácter tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo; su carácter integrador, por cuanto crea vínculos entre el pasado y el futuro a través

⁴ Idem.

⁵ Decreto Promulgatorio de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), adoptada en París, Francia, el diecisiete de octubre de dos mil tres. Diario Oficial de la Federación del 28 de marzo de 2006.

del presente; representativo, porque expresa valores y conocimientos de un pueblo, además de que su permanencia está sustentada en la comunidad misma. Conforme lo establece la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes.

Para la UNESCO, el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta a través de tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma; artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo y técnicas artesanales tradicionales. México se adhirió a la convención en abril de 2006⁶ y, para efectos de la misma, adquirió una serie de compromisos como el de elaborar una lista representativa de aquellas expresiones vigentes en el territorio nacional, que se considera, deben formar parte del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

I. Antecedente.

José Alfredo Jiménez nace el 19 de enero de 1926 en Dolores Hidalgo, Gto., hijo de Agustín Jiménez Tristán, quién era químico farmacéutico de la Universidad de San Nicolás y propietario de la farmacia del pueblo, y de María del Carmen Sandoval Rocha de Jiménez. Nace en la casa ubicada en la calle Guanajuato número 13⁷ y creció al lado de sus tres hermanos: Ignacio, Concepción y Víctor. Pasó los primeros diez años de su vida en Dolores Hidalgo y ante la muerte de su padre (en 1936), su familia emigra al entonces Distrito Federal, específicamente en

⁶ Consultable en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2117518&fecha=28/03/2006

⁷ Originalmente era la casa número 7 de la calle de la Escuela Real. **GARCÍA Jiménez, José** (2010) Dolores Hidalgo «Cuna de la Independencia Nacional». Colección Monografías Municipales de Guanajuato. Comisión Estatal para la Organización de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana del Gobierno del Estado de Guanajuato. México, p. 94.

la colonia Santa María la Ribera, en la calle de Ciprés⁸ estableciéndose en la casa de su tía Refugio; inscrito en el colegio Franco Inglés para cursar el cuarto año de educación primaria, lugar donde compartió aula y amistad con Jorge Gabilondo Patiño, hijo del ya afamado compositor Francisco Gabilondo Soler⁹.

La llegada de la familia Jiménez Sandoval a la Ciudad de México, en 1936, no podía ser más épica: en el siglo XIX, como pasaba en el resto del país las haciendas novohispanas y decimonónicas se iban convirtiendo en colonias y barrios. Así le pasó en el siglo XIX a Santa María la Ribera, el primer asentamiento construido fuera de la vieja traza virreinal de la Ciudad de México, que para el siglo XX se convirtió en un barrio habitado por personas de escasos recursos, cercano a la estación de Buenavista. Esa colonia que se convirtió en barrio fue refugio de migrantes y donde podían vivir modestamente intelectuales y artistas procedentes del resto del país. El barrio era un crisol de cultura mexicana, en la gran ciudad que tenía su toque provinciano y su esencia cultural del México campirano.¹⁰

En la capital del país ante la necesidad de realizar una actividad productiva para contribuir al sustento familiar, su hermano Ignacio —el mayor de los hijos— igualmente se vio en la necesidad de abandonar la escuela y partió a Salamanca Gto., para trabajar en la Refinería de Petróleos Mexicanos. José Alfredo no quiso dejar la capital y se instaló junto con su tía Cuca en las calles del Chopo, luego se vio orillado a dejar los estudios y alternaba las obligaciones laborales con las actividades deportivas —fue integrante de los equipos Oviedo y Marte, en el que compartía la portería con Antonio «la Tota» Carbajal—, a la par de comenzar a escribir sus primeras composiciones.

⁸ **ESCOBAR Ríos**, Alejandro C. (2008) *El Mundo raro del que sigue siendo el Rey: análisis hermenéutico de las canciones de José Alfredo Jiménez*. Tesis para obtener el título de Licenciado en Comunicación y Periodismo. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Estudios Superiores Aragón, p. 22.

⁹ **CERVANTES Jaramillo**, Juan (2005) *El hijo del pueblo José Alfredo Jiménez Sandoval: 19 -enero- 1926 23-noviembre- 1973*. Santa Fe, Argentina, El Cid Editor.

¹⁰ Véase: **BOLIS**, Guillermo (2005) *Pasado y presente de la colonia Santa María la Ribera*, Universidad Autónoma Metropolitana, p. 9.

En el restaurante La Sirena, José Alfredo se ganó sus primeros pesos como mesero y como cantante.¹¹ En sus canciones mostraba vivencias, alegrías y decepciones propias y de sus amigos. Cantaba como solista en el grupo Los Rebeldes, integrado por él, los hermanos Enrique y Valentín Ferrusca, y Jorge Ponce, hijo del dueño del establecimiento, quienes lo acompañaban en las voces y con las guitarras en las serenatas.¹² Al cultivar sus dotes como compositor se convirtió en parte del mosaico cultural del barrio, como lo consigna Arturo Azuela en *La casa de las mil vírgenes*:

«...y sólo de vez en cuando recuerda la frase de su amigo del alma –qué suerte la mía estar tan perdido y volver a perder–, el compositor de un mundo raro, aquel José Alfredo que él mismo conoció por estas calles de Santa María en el mero quiosco, mi hermano, ¡palabrita de honor!, éramos cuatachos»¹³

El publicista y benefactor de Guanajuato, Eulalio Ferrer, señala que conoció a José Alfredo Jiménez en los comienzos de su vida como compositor en lo que a decir de Don Eulalio fue la etapa histórica más pródiga e inspirada de la canción popular de México¹⁴ fundida en ella el llamado género ranchero y su vertiente romántica.

¹¹ <https://www.sacm.org.mx/Informa/Biografia/08553>

¹² Idem.

¹³ AZUELA Arturo, *La casa de las mil vírgenes*, p. 21.

¹⁴ «José Alfredo Jiménez» (2017) en «Los grandes de Guanajuato. Antología biográfica de artistas, escritores y compositores guanajuatenses». Secretaría de Cultura y Fundación Organizados para Servir, A.C. Primera edición. Tomo III, p. 34. En una entrevista inédita de Don Eulalio Ferrer se consigna: «*Era un chico encantador, aficionado al fútbol, jugaba de portero. Cuando yo lo conocí no bebía, o bebía muy poco. Cuando la inspiración va subiendo de tono, lo llevé a vivir cerca de mi casa porque quería que no se desviara en sus tentaciones de creer que bebiendo su inspiración ganaba en grandeza, y esa fue su muerte, el creerlo, porque fue un compositor fácil. A mí me dijo como cuatro o cinco canciones, entre ellas una que yo estimo mucho que es Hijo del pueblo. Íbamos juntos al fútbol, jugábamos juntos al dominó, me iba de parranda con él para ver cuál era su mundo. Su mundo era de gente que lo admiraba, que lo quería, porque era muy sencillo: era de una nobleza y una humildad extraordinarias. Tantas cosas le sugerí hiciera y las aceptó, que sin ser una contribución musical quizás contribuí a su glorificación.*», consultable en: <http://mexicanadecomunicacion.com.mx/rmc/2010/07/01/eulalio-ferrer-en-sus-propias-palabras/>

En el año de 1950 logra su primera grabación «Yo», interpretada por Andrés Huesca y sus Costeños; Huesca lo presentó con Mariano Rivera Conde entonces director artístico de la compañía RCA Víctor, le siguió «Ella» y luego «El 15 de septiembre», «Como un criminal», «Mi despedida» y la mencionada «Yo». Su éxito creció y en pocos años se convirtió en un fenómeno de la radio con canciones que habrían de ser llevadas al cine.¹⁵ Creó múltiples composiciones, las que fueron interpretadas por él mismo y por los mejores exponentes de la canción ranchera como el también guanajuatense Jorge Negrete, así como Miguel Aceves Mejía, Pedro Infante, Javier Solís, Lola Beltrán, Lucha Villa, Amalia Mendoza, Chavela Vargas, Antonio Aguilar, Vicente Fernández, entre otros.

El 17 de enero de 1953, el Honorable Ayuntamiento de Dolores Hidalgo, presidido por el doctor Francisco Olivares Gutiérrez, como un reconocimiento a la carrera artística de José Alfredo Jiménez, en sesión solemne le declaró hijo predilecto de su pueblo.¹⁶

José Alfredo fue el cantor del sentir popular. De amores y desamores, de triunfos y tragedias:

A través de sus canciones se ven desfilar paisajes, estremecer corazones, frustraciones lamentadas, alegrías proclamadas a cuatro vientos; se entrevé y se siente el palpitar y el latir del mexicano. Es uno de los que supieron recoger con finura y sencillez el sentir de todo un pueblo.¹⁷

¹⁵ <https://www.imer.mx/rmi/jose-alfredo-jimenez/> Esta canción había sido mostrada en 1948 a Miguel Aceves Mejía, quien no le dio importancia y no hizo caso a la solicitud del compositor de grabarla. Dos años después, Huesca le echó en cara esa actitud.

¹⁶ **AZANZA**, José (2002) José Alfredo Jiménez. 50 años como compositor. Vila Editores, México, p. 19.

¹⁷ **PIERRELUS François**, Jefferson Frenel Junior (1998) «Acercamiento a la cultura mexicana desde el cantante y compositor José Alfredo Jiménez» (tesis). México, ITESO, p. 2. Consultable en: <https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/8064/Jose%20Alfredo%20Jimenez%20y%20la%20cultura%20mexicana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Los versos armoniosos de las canciones de José Alfredo, con su tradición de rima clásica, propia de la copla campesina-ranchera, provocaban una facilidad de escucha. La sencillez —que no simpleza— de sus letras permitía la comprensión de toda metáfora o analogía que pudiera aparecer (que las tenía):

Podríamos definir a José Alfredo como el cantante de la vida cotidiana, el poeta del pueblo; como tal, supo abrir su corazón, sus sentimientos, transformarlos en canciones a fin de que todo un pueblo se meciera al ritmo de ése.¹⁸

José Alfredo se mantuvo en el mundo del consumo musical popular en un entorno donde las glorias del canto ranchero se iban: Jorge Negrete murió en 1953, Pedro Infante en 1957 y Javier Solís en 1967, y nuevas expresiones musicales, como el *rock and roll*, el mambo y el bolero, competían con la música ranchera. Siguió con la trascendencia de su obra y se quedó como principal abanderado del canto nacional vernáculo, impulsando desde sus composiciones a nuevas figuras como Vicente Fernández y Juan Gabriel. Cantaba al lado de Lucha Villa y sus canciones eran garantía de éxito para quien quisiera interpretarlas.

De ahí que, su legado social fuera forjado en una relativamente corta carrera de menos de treinta años, de un México que se urbanizaba a una velocidad mayor, de nuevas tecnologías con la televisión a color y la radio portátil. Ahí estaba él, cantando a dúo en las pantallas chicas, con sus canciones que sonaban en las sinfonolas de cafeterías y cantinas. El compositor de Dolores Hidalgo se apagaba en su salud, su obra brillaba porque estaba en el alma del pueblo.

Fallece en la Ciudad de México a la edad de 47 años, hoy sus restos descansan en el cementerio municipal de Dolores Hidalgo C.I.N., pues en vida expresó que quería descansar en su pueblo adorado. Su partida se convirtió en un referente histórico y cultural de la canción ranchera y alimentó una serie de estereotipos de mexicanidad, con su canto al amor y al desamor en sus letras de

¹⁸ Ibidem, p. 3.

profunda carga poética; al drama y la tragedia en los corridos de épica estructura: le cantó a muchas ciudades y regiones —sin que faltara su estado natal—.

José Alfredo encarna al héroe-artista inspirado, herido por la historia pasada y presente, cuyas letras se insertan en lo más profundo del imaginario nacional. Hoy sus expresiones artísticas se encuentran en diversos géneros del repertorio musical tradicional, predominando el huapango, el corrido, bolero y la balada romántica ranchera.

Una característica particular de José Alfredo Jiménez es que nunca supo tocar instrumento musical alguno, a pesar de lo cual, además de componer las letras de sus canciones, también lo hacía con su música, pues acostumbraba a silbar la melodía a Rubén Fuentes¹⁹ quien se encargaba de realizar las notaciones de los arreglos musicales, los que posteriormente eran instrumentalizados con el mariachi Vargas de Tecatitlán.

José Alfredo era un consumado rimador, lo que permitió que sus canciones contaran con un flujo armónico fácilmente asimilables a quien las escuche.

Por lo que hace al contexto musical los temas de José Alfredo se ubican en la lírica ranchera de las décadas de 1950 y 1960, la cual se inscribe por la época en el nacionalismo *post* revolucionario aún imperante, así como en el cambio poblacional de nuestro país de ser eminentemente rural a pasar a ser predominantemente urbano, lo que conllevó la migración del medio rural, y ello se reflejó de forma particular en la narrativa de sus letras.

La forma literaria a la que más se acercan sus composiciones, es el romance, esto es, los poemas líricos formados por una serie de versos que generalmente son octosílabos, con rimas asonantes en los versos pares y sin rima en los versos impares.

¹⁹ Rubén Fuentes Gassón se unió en 1944 al Mariachi Vargas de Tecatitlán, en un inicio como violinista y luego como arreglista, y director musical.

II. Charrería.

José Alfredo Jiménez, reflejó en su vestimenta y en sus letras al charro, sus temas los interpretaron, entre otros, Lola Beltrán, Chavela Vargas, Pedro Infante, Jorge Negrete, Javier Solís y Miguel Aceves Mejía, destacando «El Jinete» y el «Corrido del Caballo Blanco», por sus letras y la vinculación con el charro y el caballo, lo que forma parte importante de la construcción de la cultura nacionalista que rodea la figura de la charrería²⁰.

La ubicación geográfica de nuestra entidad ha permitido el avance y progreso constante de la agricultura y la crianza de ganado, particularmente bovino y caballar. Como consecuencia de la práctica a caballo para cuidar y manejar el ganado, surgieron en la región las prácticas campiranas que ahora —ya reglamentadas— conocemos como el deporte de la charrería.

La charrería ha estado presente en las fiestas conmemorativas de las fundaciones y de las festividades patronales de las comunidades, y ligadas incluso a los próceres de la Guerra de Independencia. Así Don Miguel Hidalgo y Costilla, estuvo vinculado a esta actividad, pues fue aficionado a estas suertes y en parte ganadero, ya que tuvo las haciendas ganaderas de Jaripeo, Santa Rosa y la de San Nicolás de Peralta, en donde crio toros bravos y desde antes del conflicto insurgente, vendió reses para diversos festejos.²¹

²⁰ Desde una perspectiva histórica, la charrería está asociada al desarrollo de la ganadería y la agricultura; las regiones Bajío y Abajeña, que comprende parte del territorio de Guanajuato, es una zona muy fértil debido a las características de sus suelos y a los depósitos lacustres con que cuenta, donde estas prácticas socioeconómicas de un sector social específico aún ahora cobran vigencia. Desde el siglo XVIII, la región fue conocida como el «granero de México», a causa de la alta producción de cereales y su distribución en buena parte del territorio novohispano. Debido a la fertilidad de su suelo y a sus yacimientos minerales, prosperaron la agricultura y la minería; se abrieron caminos para el intercambio comercial interno, y se establecieron ciudades y villas; además se desarrollaron otras actividades productivas como la ganadería y los obrajes.

²¹ Donde fungió como intermediario entre los ganaderos y agricultores de San Felipe, y los compradores en los alrededores del norte de Michoacán y del sur de Guanajuato. **LARA Valdés, José Luis** (2003) *Casa de Hidalgo en San Felipe, Gto., La Francia Chiquita*. Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato. México, p. 69.

En el plano cultural, la charrería es un elemento significativo en la producción de la identidad nacional. Su riqueza estriba en los registros simbólicos que condensa, entre los que resalta una dimensión estética importante, que incluye expresiones artesanales y artísticas como la talabartería (propia de la región del Bajío); Diego Rivera pintó «El Líder Agrario Zapata», en el año de 1931²² donde ilustra al defensor de la reforma agraria y protagonista clave de la Revolución mexicana, dirigiendo a huestes de campesinos rebeldes portando armas improvisadas, incluso herramientas agrícolas y con las riendas de un majestuoso caballo blanco en la mano, Zapata se yergue triunfal al lado del cadáver de un hacendado, en la que Rivera lo inmortalizó como héroe y glorificó el triunfo de la Revolución con una imagen de venganza violenta pero justificada. Jorge Ibarra en su primera novela «Los pasos de López»²³, basada en hechos reales y conocidos, aunque con personajes imaginarios, aborda la charrería con su visión satírica.

La charrería, arte ecuestre y vaquero tradicional de México, fue inscrita en 2016 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en este contexto, en el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, se manifestó:

«La charrería es una práctica tradicional de comunidades de México. En sus orígenes, facilitaba la convivencia entre los ganaderos de diferentes estados del país. Las técnicas de esta práctica se transmitían a las generaciones más jóvenes en el seno de las familias.

Hoy en día, asociaciones y escuelas especialmente dedicadas a la charrería forman a miembros de las comunidades, entrenándolos incluso para participar en competiciones. La organización de concursos públicos o charreadas permite a los espectadores admirar la destreza de los charros en el arte de arrear y jinetear yeguas y toros cerriles. Luciendo una indumentaria tradicional –con

²² Ubicado en el Museo INAH Palacio de Cortés, en Cuernavaca, Morelos.

²³ Publicada en España en 1981, bajo el nombre de «Los conspiradores», y en 1982 en México, ya con este título.

sombreros de ala ancha para los hombres y chales de colores para las mujeres— los charros hacen gala de sus habilidades a pie o a caballo. Son artesanos locales los que diseñan y fabrican la vestimenta, el equipamiento, las sillas de montar y las espuelas que forman parte del arte tradicional de los charros.

La charrería es un elemento importante de la identidad y el patrimonio cultural de las comunidades depositarias de esta tradición, que la consideran un medio de transmitir a las nuevas generaciones algunos valores sociales importantes como el respeto y la igualdad de todos los miembros de la comunidad»²⁴.

José Alfredo Jiménez, al usar la vestimenta charra para sus presentaciones, dio continuidad, a la figura del charro como arte ecuestre y vaquero tradicional de México, tradición que en el caso de nuestra entidad iniciara Jorge Negrete a quien se le identificaba originalmente como el «charro cantón».

III. Aportación cultural.

La importancia de la cultura para la cohesión social se ve reflejada en la identificación que como sociedad se tiene con un elemento común, como lo es la música.

La música popular mexicana sintetizó estilos venidos de otras partes para convertirlos en propios y su historia se entrelaza con la historia política y social del país: el fervor nacionalista y revolucionario que culminaría en 1910 y daría al país un sentimiento de orgullo en «lo mexicano», una nueva valoración de lo propio: el

²⁴ 11º período de sesiones del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, tuvo lugar en el Centro de Conferencias de la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas en Addis Abeba, Etiopía del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016. Consúltese en: <http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/la-charrería-arte-ecuestre-y-vaquero-tradicional-de-méxico-01108>

discurso nacionalista mexicano apareció como «recurso fundamental» tanto entre las elites políticas, económicas y culturales como entre las clases populares urbanas y rurales.

El corrido mexicano adoptó rasgos del romance para desarrollarse como género independiente y original, pues de la copla y el cantar escogió los atributos de la poesía. Los corridos fueron, en un tiempo, para las mayorías iletradas, la única fuente de información. El antecedente más cercano del corrido es el romance, tal vez de manera más directa aquel que se generó en Andalucía por haber sido, de algún modo, el que más se propagó en México y el más aceptado, quizá porque se adaptaba con mayor facilidad al lenguaje espontáneo de las regiones centrales del país, así como de las zonas costeras.

La tendencia nacionalista sería muy importante tanto en la música popular como en la cultura, ambas en simbiótica relación: el nacionalismo de los músicos académicos buscó inspiración en material folclórico, proponiendo una redefinición de lo mexicano en términos musicales. Por otra parte, el nacionalismo popular hacía propios estilos musicales que llegaban desde los salones de la aristocracia y la clase media para integrarlos luego en las tradiciones regionales. A esta íntima relación entre lo culto y lo popular, contribuyó el proyecto educativo de Estado dirigido por José Vasconcelos (1882-1959), el cual impulsó el movimiento cultural nacionalista y lo convirtió en elemento central del proyecto.

Es en este contexto de reafirmación de lo propio en el que podemos entender el florecimiento de la tradición del corrido heroico. A finales de la década de 1920, con la entrada de México en la era de los medios de comunicación — con la radio, el fonógrafo y el cine dándole a la música popular una dimensión comercial— podemos entender el desarrollo de la canción ranchera. Es en ese nacionalismo de principios de siglo donde se comprende la justificación de la centralidad cultural de géneros nacionales como el corrido y la ranchera.

Aunque de origen foráneo, el corrido nació como género mexicano, constituyendo un verdadero género literario-musical con características propias y extenso repertorio, que lo convierten en una manifestación característica mexicana. El corrido conserva de las formas literarias de las que deriva, el romance castellano y la jácara, el carácter épico-narrativo y su métrica romanceada, es decir, la rima asonante en versos pares y libre en los impares. El corrido más lírico deriva de coplas, cantares y relatos sentimentales.

Hoy día, el corrido es considerado uno de los principales soportes de la historia y de la literatura mexicana pues, al ser esencialmente narrativo, se inserta en el ámbito de las letras, pero por ser, al mismo tiempo épico-histórico, se convierte en una fuente digna de investigación de los periodos que abarcan las guerras de independencia, revolución y la etapa posrevolucionaria.

La popularidad de la canción ranchera se dio en el momento posrevolucionario y también se debió, en parte, a la difusión que la radio y el cine hicieron de la misma. Repleta de un «espíritu mexicano», como el corrido, también este tipo de canción nació como propiamente mexicana. Aunque con un desarrollo de al menos 125 años, se originó como un «tipo de canción campesina» que tradicionalmente se cantaba en las haciendas. Además de esto, otras circunstancias que contribuyeron a su rápido desarrollo en ese momento fue la intensa emigración de la población campesina a las ciudades y el fuerte sentimiento nacionalista posrevolucionario.

Películas como «Allá en el rancho grande», «Rayando el sol» y «Pajarillos» crearon imágenes estereotipadas de la vida rural, siempre acompañadas de música ranchera.

Tras el cardenismo y el cambio global que generara la Segunda Guerra Mundial, México se urbanizaba y Guanajuato no era la excepción, pero la identidad campesina se mantenía fuerte y se vigorizaba con la radio y el cine como plataformas de masificación de la cultura.

A Guanajuato le cantaban con «El Herradero»,²⁵ mientras el Bajío guanajuatense era mostrado en la pantalla con *Flor silvestre*²⁶ y *Bugambilia*.²⁷ En ese contexto histórico surge la figura de José Alfredo Jiménez Sandoval, quien articuló las sensibilidades y experiencias de un público que a su vez lo idolatró, convirtiéndolo en leyenda al identificarlo con las canciones que amaban. Música y estilo de canto fueron transformados en un proceso de comercialización.

Señala Emilio Uranga:

«El mexicano es caracterológicamente un sentimental. En ésta índole humana se componen o entremezclan una fuerte emotividad, la inactividad y la disposición a rumiar interiormente todos los acontecimientos de la vida. La vida mexicana está impregnada por el carácter sentimental y puede decirse que la tónica de esa vida le da justamente el juego de la emotividad, la inactividad y la rumiación interior infatigable.»²⁸

La obra lírica de José Alfredo Jiménez está arraigada en el ser mexicano. Fue un poeta popular innato de fecunda creatividad, cuya inspiración le llevaba a componer en una servilleta, un papel, o, a capella. Así lo muestran las casi 300 canciones, concisas y profundas que compuso.

Sobre su estructura de composición, Eduardo Langagne, señala:

²⁵ Pedro Galindo (letra) y Lorenzo; Barcelata (música), «El Herradero», México,

²⁶ Emilio Fernández, «Flor Silvestre», México, 1943. Principios del siglo veinte, en un pueblo del Bajío, el hijo de un hacendado se casa en secreto con una bella y humilde campesina. El joven se hace revolucionario y lo desheredan. Tras el triunfo de la revolución, la pareja vive feliz hasta que el hombre enfrenta a un par de falsos revolucionarios que han secuestrado a su esposa y su pequeño hijo.

²⁷ Emilio Fernández (director), «Bugambilia», guion de Mauricio Magdaleno. Ambientada en el Guanajuato de mediados del siglo diecinueve: la relación entre joven heredera Amalia y el humilde capataz Ricardo. Impedido para consumir su amor, Ricardo se va de Guanajuato adonde vuelve convertido en el rico dueño de una mina.

²⁸ **URANGA** Emilio (2013) Análisis del ser del mexicano y otros escritos sobre la filosofía de lo mexicano; Bonilla Artigas. Ed., Conaculta, México, p. 114. Citado por **BENÍTEZ, J.** Loreto. Salvador. Sentido y valor del ser humano en la lírica de José Alfredo Jiménez. Identidad Universitaria, México, UAEM, año 1, número 17, abril-junio 2022, pp. 22-25, e-ISSN 2448-7651.

«A partir de los testimonios que están a la mano, me aventuro a pensar que José Alfredo Jiménez componía preferentemente sus melodías sobre una letra ya escrita; deduzco también que ante la posibilidad de que letras con ritmos iguales dieran por consecuencia melodías demasiado parecidas, el guanajuatense se esmeró intuitivamente en darle variedad a sus acentuaciones y métricas para lograr con ello la obtención de melodías diferentes. Tal vez por ello el compositor consigue combinaciones con cualidades indudables. Por ejemplo, “Ando volando bajo” es una letra lograda con cuatro medidas de verso distintas, de siete, ocho, nueve y diez sílabas: “Ando volando bajo” es un verso de siete sílabas; “mi amor está por los suelos” es de ocho. Más adelante, en el estribillo, canta: “tú y las nubes me traen muy loco”, que resulta de nueve; “tú y las nubes me van a matar”, de diez. No sé si la intuición de José Alfredo lo llevaba a medir los versos solamente en su oído, sin atender las diferencias de medida entre versos con finales graves o agudos, sin embargo el resultado es verdaderamente interesante.»²⁹

José Alfredo se inspiró tanto en la cultura popular como en la cultura mediática de su tiempo para componer sus canciones:

Legó a México y el mundo un catálogo de canciones de diversos géneros como el huapango, el bolero, el corrido y la canción romántica ranchera. Gracias a su inspiración, creatividad y a su forma de plasmar los sentimientos del pueblo en música, su obra se mantiene vigente en México y muchos otros países.

²⁹ El autor continúa señalando: «En fin, José Alfredo Jiménez intentó variadas extensiones del verso: hay en sus canciones ejemplos de seis a dieciséis sílabas. Los versos de diez sílabas, que, como vimos antes, funcionan adecuadamente en la escritura de los himnos y no son tan habituales fuera de ellos, menos aun en la canción popular, le sirvieron a José Alfredo para sus canciones. Estos versos decasílabos del guanajuatense pueden cantarse con las melodías de muchos himnos del mundo, incluida “La Marsellesa”». LANGAGNE, Eduardo (2009) «El variado verso de José Alfredo Jiménez». Consultable en: [https://archivo.estepais.com/inicio/historicos/216/17 cultura_josealfredo_langagne.pdf](https://archivo.estepais.com/inicio/historicos/216/17_cultura_josealfredo_langagne.pdf)

La Sociedad de Autores y Compositores de México (SACM) le tiene registradas 288 canciones, pero su creación fue todavía más numerosa. Sus temas lo posicionaron como el mayor exponente del género ranchero e ícono de la música mexicana, muchos de ellos con arreglos del maestro Rubén Fuentes: «Amarga Navidad», «El rey», «Si nos dejan», «Un mundo raro», «Tú y las nubes», «Amanecí en tus brazos», «Cuatro caminos», «Te solté la rienda», «El jinete», «La media vuelta», «Que te vaya bonito», «En el último trago», «Qué bonito amor», «Paloma querida», «Serenata huasteca», «Serenata sin luna», «Tu enamorado», «La enorme distancia», «Qué suerte la mía», «No me amenaces», «Pa' todo el año», «Cuando vivas conmigo», «Cuando el destino», «Camino de Guanajuato», «Corazón, corazón», «Cuando sale la luna», «Canta canta canta», «Vámonos», «Amor del alma» y «El hijo del pueblo», entre muchos otros más.

En lo que respecta a su dimensión narrativa, los temas de José Alfredo cuentan con los elementos básicos de todo relato: personajes, acción, tiempo y lugar; inicio, desarrollo y desenlace; conjuntando una historia como unidad a lo largo de un determinado lapso o un instante. Su obra, es una estética de la situación límite, como arte popular posee una característica de transparencia y sinceridad, por esa ingenuidad que consiste en mantener lo más próximo a lo vivido, a los sentidos, sin demasiadas elaboraciones. Hoy sus letras tienen una llaneza onírica, esto es el hecho de que como los sueños su formulación de realización de deseos es efectuada de una manera cándida. Arechabala Fernández señala: «Sus letras hacen resonar la lejanía nostálgica del amor provenzal y se hacen música del mismo modo que el discurso de amor del amor cortés se hace canto en unos trovadores.»³⁰

La figura de José Alfredo en la cultura popular ha sido importante en la consolidación de una identidad nacional creada a partir de los medios de comunicación y basada en la cultura popular.

³⁰ ARECHABALA Fernández, María Victoria (2013) Tesis Doctoral «Las canciones de José Alfredo Jiménez una escucha analítica. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Filosofía. Departamento de Filosofía IV, p. 44.

Además de la música, trabajó en teatro, televisión, radio y cine, en donde alcanzó popularidad gracias a su participación en cintas como *Ahí viene Martín Corona*, *El enamorado*, *Póker de ases*, *Ni pobres ni ricos*, *Camino de Guanajuato*, *Guitarras de media noche*, *La feria de San Marcos*, *Mis padres se divorcian*, *Juan Gallo*, *La sonrisa de los pobres*, *Me cansé de rogarle* y *La mano de Dios*.³¹

A José Alfredo Jiménez no sólo se le puede ver como fenómeno cultural de su tiempo. Su obra trasciende la etiqueta de creador de canciones rancheras, ha sido objeto de múltiples análisis sociológicos, históricos, filológicos, lingüísticos y hasta psicológicos.

Carlos Monsiváis fue el primer ensayista sobre la obra de José Alfredo. En conferencias y entrevistas expresó su visión sobre la trascendencia cultural y social de las canciones del dolorense, al que llamó «el gran poeta popular del siglo XX en México». Reflexiona y hace crónica sobre el compositor en *Amor perdido*,³² *Escenas de pudor y liviandad*.³³ También prologó en 2003 una recopilación de canciones del compositor.³⁴ Las conferencias y los artículos periodísticos implican una larga lista adicional. El ensayo «José Alfredo Jiménez: 'Les diré que llegué de un mundo raro'» es un clásico histórico de la obra de Monsiváis sobre el compositor de Dolores.³⁵

Los enfoques sobre la obra del dolorense son múltiples: Leopoldo Barragán Maldonado, doctor en filosofía, dice que «las letras de José Alfredo Jiménez se pueden usar como terapia para controlar trastornos de carácter emocional».³⁶

³¹ Relación filmográfica publicada en <https://www.cine.com/mx/actores/jose-alfredo-jimenez>

³² **MONSIVÁIS** Carlos, *Amor perdido*. México, SEP/Ediciones Era (Lecturas Mexicanas número 44), p. 87.

³³ **MONSIVÁIS** Carlos, *Escenas de pudor y liviandad*. México, Grijalbo, p. 199.

³⁴ José Alfredo Jiménez, *1926-1973: Cancionero completo*, prólogo de Carlos Monsiváis.

³⁵ La Jornada Semanal, 30 de mayo de 1999; puede ser consultado en: <https://www.jornada.com.mx/1999/05/30/sem-monsi221.html>

³⁶ **BARRAGÁN Maldonado** Leopoldo (2016) «Entre dolores y remedios. Tributo a José Alfredo». Secretaría de Cultura del Estado de Colima.

Fue generoso con su patria. Le cantó Aguascalientes, con su feria de San Marcos,³⁷ a Mazatlán y su paseo del Centenario;³⁸ a la tierra jarocho y bravía;³⁹ a Sonora, que quiso toda, toda;⁴⁰ a los siete mares de Tampico;⁴¹ a las nieves eternas de Toluca;⁴² o al corazón rebelde de la Chihuahua que sabe a cariño y que sabe a sotol.⁴³

Fue el viajero que salió un domingo de Guadalajara y llegó a Tijuana con la luz del día;⁴⁴ le cantó a la virgencita de Zapopan y se despidió de Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque.⁴⁵

Le cantó a muchos lugares en trágicos corridos, pero siempre estuvo ligado a Guanajuato y desde su estado natal se inspiró y se entregó al mundo. Vivió en el contexto de construcción de la identidad mexicana y por eso cantó al terruño, a las ciudades a donde llegaba en caravana musical y correspondía con canciones al aplauso popular y refrendó el valor de la cultura rural al acusar que las ciudades destruyeran las costumbres.⁴⁶

Su tierra natal lo honra con un colorido mausoleo y una rotonda con una estatua en el acceso a la ciudad de Dolores, así como con una calle que lleva su nombre, ubicada en la zona donde se concentra la mayor parte de la vendimia artesanal de la ciudad. Es el paso más práctico para llegar a San Felipe y San Miguel de Allende cuando se llega a Dolores por la sierra de Santa Rosa.

³⁷ «Camino de Aguascalientes».

³⁸ «Corrido de Mazatlán».

³⁹ «Puro Veracruz».

⁴⁰ «Corrido de Sonora».

⁴¹ «El Siete Mares».

⁴² «Soy toluqueño».

⁴³ «¡Viva Chihuahua!».

⁴⁴ «Corrido del caballo blanco».

⁴⁵ «Virgencita de Zapopan».

⁴⁶ «Las ciudades».

La relatoría popular habla del tránsito y las estancias que en vida tuvo José Alfredo por ciudades del Bajío, con su paso por locales que cerraba para libar sus penas y alegrías y escuchar historias que se habrían de convertir en canción.

El ánimo de José Alfredo sigue su eterno recorrido por los caminos de su estado natal, por el bonito León, Guanajuato, y su feria con su jugada; por el pueblito de San Felipe que tiene mochas sus torres; por los primores que, palabra, tiene San Miguel de Allende; rodea vereda por Salamanca, porque ahí le hiere el recuerdo de la muerte de su hermano Ignacio y por eso cantó que *«No vale nada la vida, la vida no vale nada»*.

Desde la llanura abajeña contempla al paso al Cristo del cerro del Cubilete y con sus canciones nos consuela, para retomar su rumbo y cruzar la ciudad de Guanajuato y así subir por la sierra de Santa Rosa y de ahí llegar a su pueblo adorado, que está nomás tras lomita; ah ¡qué terreno tan bonito, alegre y tradicional!, del que Guanajuato está orgulloso de tener.

José Alfredo Jiménez Sandoval es uno de los constructores de la identidad nacional y legado artístico para el mundo. Por eso debe ser Patrimonio Cultural Intangible de Guanajuato.

IV. Aportación social

Consigna Juan Villoro:

«José Alfredo representa un ejemplo superior del valor de la intuición en el arte. Cuando el compositor Ernesto Lecuona conoció al legendario boleroista Sindo Garay, se sorprendió de que no pudiera leer las notas de la música que contribuía a revolucionar. Lo mismo se puede decir del creador de “Un mundo raro”, que no tocaba instrumento alguno y desconocía las partituras. Sin otra enseñanza que su cuerpo, José Alfredo componía silbando.

(...)

Los argentinos hoy suelen decir que Carlos Gardel cada vez canta mejor. En la misma tesitura, Carlos Monsiváis comentó: “no hay como envejecer a José Alfredo”

Siempre actual, el bardo de Dolores Hidalgo no deja de recibir el mayor homenaje que se concede a la música popular: somos nosotros quienes le cantamos.»⁴⁷

Sobre la obra de José Alfredo, señala Monroy Villanueva, que si bien: «...no era músico, pero lo compensaba de sobra con su extraordinaria habilidad lírica e imaginativa para plasmar vivencias, emociones y multiplicidad de historias en sus canciones, que dio a conocer inicialmente con el trío Los Rebeldes amenizando algunos eventos sociales. Su esmero dio frutos cuando Andrés Huesca, líder de la reconocida agrupación regional Los Costeños, escuchó y grabó una canción de su autoría denominada “Yo”, situación que detonó una serie de sucesos y relaciones que impulsaron su carrera como uno de los mejores compositores e intérpretes de la música regional: ranchera, boleros, corridos, huapangos, valeses, etcétera.»⁴⁸

Consigna Yolanda Moreno Rivas en su *Historia de la música popular mexicana*, que José Alfredo Jiménez fue —y es— más que una moda. Las canciones de este compositor no caducan, no forma parte de la mercadotecnia musical, sino que pasan, se quedan y siguen circulando entre las nuevas generaciones como si fuesen himnos que cantamos para reflejarnos y reafirmarlos en la iconografía idiosincrática de México.⁴⁹

⁴⁷ **VILLORO, Juan** (2021) en Cuando te hablen de amor y de ilusiones. El mundo y la lírica de José Alfredo Jiménez. Ediciones La Rana. Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato. México p. 13.

⁴⁸ **MONROY Villanueva** Fermín (2022) «Complejidad y transubjetividad. Propiedades características de las líricas-musicales populares latinoamericanas» en Cuicuilco Revista de Ciencias Antropológicas. Temas contemporáneos de la música en América Latina. Un abordaje antropológico. Vol. 29 Núm. 83. México, p. 36. Consultable en: <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/cuicuilco/article/view/18164/20647>

⁴⁹ **MORENO Rivas, Yolanda** (2021) en Cuando te hablen de amor y de ilusiones. El mundo y la lírica de José Alfredo Jiménez. Ediciones La Rana. Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato. México, p. 44.

Es importante agregar que, dentro de las formas del romance español se encuentra el denominado romance o corrido de relación, también conocido como relación, pues en esencia relata, enumera o describe, hoy de manera fácil, fluida e ingeniosa, nombres de personas animales y objetos; nombres y cualidades de pueblos y oficios, así como hechos fantásticos, o bien, algunos a manera de anécdota, alegoría o fábula protagonizados por animales, ejemplo de ello son los temas de José Alfredo: «Pedro el herrero», «Camino de Guanajuato», «La sota de copas» o «El caballo blanco».

«Camino de Guanajuato»⁵⁰, es uno de los corridos que revelan de manera inexorable y directa la forma como el poeta veía el mundo; se ha convertido en un himno para los habitantes de este estado. En 1953, José Alfredo Jiménez recibió la trágica noticia de la muerte de su hermano Ignacio durante una gira por lo que de inmediato se dirigió a Salamanca, Gto., y al llegar al funeral se encontró con su madre, quien desconsolada decía «la vida no vale nada», frase icónica que le daría la inspiración para escribir la canción con la que finalmente complacería a su hermano mayor, Ignacio, quien vivía en Salamanca y en vida le pidió que compusiera una canción para el estado tal y como lo había hecho anteriormente con otras entidades.⁵¹

Expone, la letra de José Alfredo que el trayecto se bifurca, tiene senderos, ramificaciones, vericuetos, encrucijadas y hasta emboscadas; en un mapa inconcluso de la vida, hoy, en donde la gama de alternativas también se ramifica, se bifurca o se multiplica y, en esa su multiplicidad de convergencias se apuesta a aquello que tiene valor. A partir de tal porción, la canción recorre diversas ciudades y pueblos del estado de Guanajuato, trayecto en que el autor muestra el símbolo de dolor, al no querer pasar por Salamanca —lugar donde falleció su hermano

⁵⁰ También se llevó a cabo una película con el nombre de la canción, en el año de 1955, bajo la dirección de Rafael Baledón, en la que actuaron Lola Beltrán, José Alfredo Jiménez, Demetrio González y María Gentil Arcos.

⁵¹ «La trágica historia de la canción 'Camino de Guanajuato' de José Alfredo Jiménez», El Heraldo de México. 21 de marzo de 2021. Consultable en: <https://heraldodemexico.com.mx/tendencias/2021/3/21/la-tragica-historia-de-la-cancion-camino-de-guanajuato-de-jose-alfredo-jimenez-273273.html>

Ignacio a los 34 años—. Seguidamente refiere la necesidad de encontrar consuelo como metáfora del mundo, un mundo íntimo y personal en el cual aparece el consuelo en la cima de la montaña donde mora el Cristo del cubilete, adorado y venerado por la gente, para después, realizando una metáfora de la Tierra prometida o el paraíso perdido, arriba a Dolores Hidalgo, su pueblo adorado.

Este tema al abordar la muerte, se circunscribe en que somos un pueblo que nos reímos de la muerte: comemos pan de muerto, vestimos a la catrina, hacemos alfeñiques con su figura. José Alfredo se refiere de esta forma a la muerte dada su fatalidad, pues al igual que en una tragedia griega la muerte es aquello que se tiene asegurado y de lo cual no se puede escapar. «Camino de Guanajuato» narra la tragedia de la vida a través del dolor de la muerte, de esta exaltación para entender otras temáticas como el fervor religioso, la exaltación del campo mexicano y el ferviente deseo de volver a él de su compositor, narrando todo ello a través de un recorrido por el estado de Guanajuato, su tierra natal.

Si bien la mayor parte de su legado ha quedado inscrita en lo que se denomina la canción tradicional ranchera o gavia, la obra de Jiménez es más amplia, pues abarca la mayor parte de los géneros de la canción mexicana, ya que escribió boleros, valeses y baladas rancheras.

Este tema, se ha transformado en un símbolo de identidad para las y los guanajuatenses, sea que se encuentren dentro o fuera del estado o en el extranjero, convirtiéndose en un símbolo de identidad.

La obra de José Alfredo Jiménez Sandoval ha acompañado la vida de las y los mexicanos a pesar de su ausencia hace ya casi cincuenta años, y su música sigue vigente. La permanencia de sus canciones, entre otros aspectos, obedece a que ha apelado a sentimientos como el amor, el desamor y el nacionalismo, expresados en la figura del charro cantor. Su legado musical ha sido entonado muchas veces en distintas circunstancias en la vida de las y los mexicanos. Hoy «Camino de Guanajuato», al igual que otras varias de sus canciones más

emblemáticas están en la memoria colectiva no sólo de México, sino de diversos países de Latinoamérica.

La imagen de José Alfredo se extendió, tras su muerte, por México y el mundo y se convirtió en referente de la filosofía popular, del cantar tanto dolorido como festivo, del amor a la tierra, de la alusión a temas como la fe, la suerte, el destino y la vida misma. Se convirtió en un ícono de la filosofía popular de Guanajuato, México y la cultura hispanohablante.

Fue su orgullo haber nacido en el barrio más humilde. No tuvo la desgracia de no ser hijo del pueblo. Su destino fue muy parejo: soportaba una tristeza o perseguía una ilusión. No tenía dinero (y si lo hubiera tenido habría comprado otros dos corazones), pero tenía mucho corazón. Le cantaba a la pobreza sin sentir ningún dolor. Compuso sus canciones para que el pueblo se las cantara y pregonaba que el día que el pueblo le fallara, ese iba a llorar.⁵²

En vida y después de muerto, el pueblo no le falló: lo mantuvo más vivo que nunca y ése es su aporte social.

V. Aporte económico

Desde el punto de vista económico, José Alfredo Jiménez ha constituido desde su partida, un referente de identidad para las y los dolorenses, y a la fecha su figura concita el «Festival Internacional José Alfredo Jiménez» el cual busca recordar al Poeta del Pueblo, en su aniversario luctuoso, y en el marco de todas las canciones que este cantautor realizó durante su trayectoria, disfrutan de la gastronomía, cultura y tradiciones de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, también Pueblo Mágico.

⁵²Frases basadas en letra de la canción «El hijo del pueblo».

De tal forma que ello permite que las y los visitantes, además de asistir a los eventos referidos, conozcan la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores⁵³, la «Casa de Don Miguel Hidalgo y Costilla» o «Casa del Diezmo»⁵⁴, la «Casa de Abasolo», ahora Museo del Bicentenario⁵⁵, la Casa de Visitas⁵⁶, el Templo de la Tercera Orden⁵⁷, el monumento a «Hidalgo»⁵⁸, así como la Casa Museo José Alfredo Jiménez, en la cual se presenta, de manera cronológica y temática, un recorrido por los diversos periodos y aspectos de la vida y obra de José Alfredo Jiménez.

El presente instrumento se encuentra alineado a las Actualizaciones del Plan Estatal de Desarrollo 2040, del Programa de Gobierno 2018-2024 —actualizado en

⁵³ Cuya construcción se terminó en 1778 y cuenta con una fachada churrigueresca de cantera rosa, por la que es considerada uno de los mejores ejemplos del barroco novohispano de finales del siglo XVIII. Contiene una alegoría en torno a la muerte de Jesús en la cruz, ocupando el lugar principal la Virgen María en su advocación de Dolorosa. Por lo que respecta a sus torres, estas son de tres cuerpos y realzan la belleza del conjunto debido a que sus tres cuerpos disminuyen en tamaño en forma ascendente; en su interior el templo conserva dos retablos de madera tallada y dorada de tipo barroco estípite —el de la derecha dedicado a la Virgen de Guadalupe y el de enfrente a San José, que tiene la peculiaridad de no estar dorado, por lo que puede verse la excelente talla en madera— que datan del tiempo en que Miguel Hidalgo ejerció su ministerio.

⁵⁴ Habitada por el Padre de la Patria entre 1804 y 1810, fue construida por el cura José Salvador Fajardo en 1779 y presenta el estilo que predominaba en la segunda mitad del siglo XVIII en nuestro Estado; esta casa fue saqueada y convertida en cuartel cuando los generales Félix María Calleja del Rey y Manuel de Flonse unieron en el Pueblo Nuevo de Dolores para perseguir a los insurgentes; posteriormente fue ocupada por el cura José María Cos, quien hizo de esa casona su centro de operaciones. Actualmente se exhiben mobiliario y objetos de los siglos XVIII y XIX.

⁵⁵ En ella nació Don Mariano Abasolo, y se alojó el Presidente Benito Juárez durante su travesía hacia el norte de la República el 6 de junio de 1863, también se hospedó en ella el emperador Maximiliano de Habsburgo el 15 de septiembre de 1864; a principios de 1907 el Lic. Francisco González Caballero, Jefe Político de Dolores Hidalgo, adquirió la casa para que fuera la sede de los poderes municipales,

⁵⁶ Inmueble construido por Juan Mercado en 1786, para dar alojamiento a los primeros subdelegados políticos de la Congregación de Nuestra Señora de los Dolores; durante el movimiento de Independencia de 1810, fue habitada por el subdelegado español Nicolás Fernández del Rincón y el colector de diezmo Ignacio Díaz de la Cortina, aprendidos por los capitanes Allende y Aldama; posteriormente, en el año de 1940, el Gobierno del Estado adquirió el inmueble para hospedar a los visitantes distinguidos.

⁵⁷ Es el inmueble religioso más antiguo de la ciudad después de la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores y fue visitado por el General Félix María Calleja del Rey, durante su campaña en Dolores, quien depositó su bastón de mando como acto de piedad ante la imagen de «La Purísima».

⁵⁸ Uno de los más representativos de la ciudad, fue erigido por Decreto del Presidente Benito Juárez del 6 de junio de 1863 y fue inaugurada el 16 de septiembre de 1891; consta de una escultura en bronce que fue modelada en la Ciudad de México por el escultor y maestro de la Escuela de Bellas Artes, Miguel Noreña, con ayuda de su discípulo Eduardo Concha.

2021—, y del Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024, respectivamente, de la siguiente manera:

Alineación con la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo⁵⁹

Línea Estratégica 1.2 Educación para la Vida.

Asegurar la incorporación, el desarrollo y la culminación de todos los grados de estudio de la población guanajuatense, para lograr un mejor nivel de desarrollo y permitir a las y los jóvenes definir su proyecto de vida como base para enfrentar los desafíos de la actualidad. Asimismo, fomentar la activación física, el deporte y la cultura como medios de expresión y de realización.

Línea Estratégica 2.3. Turismo.

Transformar al sector turístico en el pilar del crecimiento económico, del desarrollo inclusivo y de la sostenibilidad del patrimonio cultural y ambiental del estado.

Línea Estratégica 3.2 Territorio.

Favorecer el desarrollo de asentamientos humanos compactos, inclusivos, seguros,

Objetivo 1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.

Objetivo 2.3.1 Consolidar el potencial turístico de Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional, con posicionamiento internacional.

Objetivo 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y

• **Estrategia 1.2.3.1** Apoyo a las mujeres y hombres guanajuatenses con talentos artísticos y a los públicos creadores y receptores que aseguren la gestión y conservación del patrimonio cultural.

• **Estrategia 1.2.3.2** Incremento de alternativas y espacios para la recreación cultural.

• **Estrategia 2.3.1.4** Impulso a la sostenibilidad de los destinos turísticos.

• **Estrategia 3.2.1.5** Difusión y protección del patrimonio cultural, urbano y

⁵⁹ Acuerdo del C. Gobernador del Estado por el cual se aprueba la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato, contenida en el documento denominado «Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el Futuro», así como el documento anexo citado. Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 45 Tercera Parte de 2 de marzo de 2018.

sustentables e **ciudades humanas** y arquitectónico con enfoque intercomunicados, con una **sustentables.** incluyente. infraestructura que favorezca su resiliencia, la optimización en el uso de los recursos naturales y el aprovechamiento de energías renovables.

Alineación con la Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024⁶⁰

Línea Estratégica Acceso a los servicios de educación, cultura y deporte para los habitantes del estado con enfoque accesible, innovador y de calidad;

Objetivo 3.6: Incrementar el acceso y la participación equitativa de la población del estado de Guanajuato en el arte y la cultura y fomento a la lectura, la estrategia

• **Estrategia 3.6.5** Conservación y rehabilitación del patrimonio cultural del estado y la línea de acción 2. Fomentar la investigación, rescate y salvaguarda de las diversas manifestaciones del patrimonio inmaterial del estado de Guanajuato.

⁶⁰ Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024. Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 134 Segunda Parte de 7 de julio de 2021.

Alineación con la Actualización del Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024

Línea Estratégica 3.6 Acceso y participación equitativa en el arte, la cultura y fomento a la lectura

Objetivo 3.6.1: Incrementar las actividades y eventos de arraigo y fortalecimiento a las tradiciones y arte popular

Alineación ODS

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

- **Líneas de acción**

3.6.1.1. Ampliar el acceso y participación a las manifestaciones artísticas y culturales.

3.6.1.3. Propiciar la producción y publicación de ponencias, investigaciones y estudios de casos en temas artísticos y culturales.

Finalmente, la presente Declaratoria se enmarca en el proyecto de resolución emitido por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, Libia Dennise García Muñoz Ledo, remitida mediante el oficio DSEDESHU/ANT/288/2023. Por el cual propone la emisión de la presente Declaratoria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente señaladas, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 163

Artículo Único. Se declaran las expresiones artísticas de José Alfredo Jiménez **Patrimonio Cultural Intangible**, en los siguientes términos:

Declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible

Artículo 1. Se declaran las expresiones artísticas de José Alfredo Jiménez, Patrimonio Cultural Intangible del estado de Guanajuato, como expresión de cultura tradicional y popular.

Declaratoria de interés público

Artículo 2. Se declara de interés público la salvaguarda de las expresiones artísticas de José Alfredo Jiménez, en tanto constituye Patrimonio Cultural Intangible del estado de Guanajuato.

Comité responsable

Artículo 3. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado se apoyará en el Ayuntamiento del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, con la participación del Instituto Estatal de la Cultura, para conformar el comité responsable de tomar las medidas necesarias que permitan la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión y revitalización de las expresiones artísticas de José Alfredo Jiménez, para garantizarlas como Patrimonio Cultural Intangible del estado de Guanajuato.

Comunicación a cargo de la Secretaría de Gobierno

Artículo 4. La Secretaría de Gobierno, de conformidad con la atribución que le establece el artículo 23, fracción I, inciso a), realizará la difusión de la declaratoria de las expresiones artísticas de José Alfredo Jiménez como Patrimonio Cultural Intangible del estado de Guanajuato, a los Poderes Judicial y Legislativo, Organismos Autónomos, así como a los cuarenta y seis ayuntamientos en la Entidad.

TRANSITORIOS**Inicio de vigencia**

Artículo Primero. El presente Decreto Gubernativo entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Instalación del Comité responsable

Artículo Segundo. El comité responsable deberá instalarse dentro de los treinta días siguientes, al inicio de la vigencia del presente decreto. El Instituto Estatal de la Cultura realizará las gestiones correspondientes.

Asimismo, el comité responsable con apoyo de las instancias estatales y municipales podrá expedir el estatuto interno que coadyuve a su organización y funcionamiento.

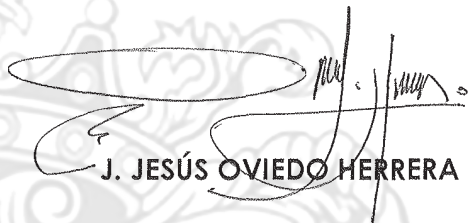
Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., 24 de noviembre de 2023.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO


DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

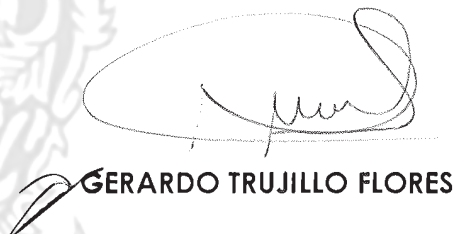


J. JESÚS OVIEDO HERRERA



JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ MEZA

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO**



GERARDO TRUJILLO FLORES



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato



Directorio

Publicaciones:	Lunes a Viernes
Oficinas:	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal:	36259
Teléfono:	473 689 0187
Correos Electrónicos:	periodico@guanajuato.gob.mx
Director:	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,690.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 842.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 27.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Arq. Jesús Oviedo Herrera
 Secretario de Gobierno